

BAJA DE UNIDADES DE APRENDIZAJE

Los alumnos y alumnas del IPN tienen derecho a solicitar baja de Unidades de Aprendizaje considerado en el **Artículo 54** del Reglamento General de Estudios, respetando los lineamientos que se indican en el mismo.



Artículo 54. El alumno podrá solicitar la baja de unidades de aprendizaje en las que se encuentre inscrito en el periodo escolar, siempre y cuando mantenga la carga mínima de créditos establecidos en su plan de estudio. Tratándose de una misma unidad de aprendizaje procederá la baja en un máximo de dos ocasiones.

En ambos casos, el alumno deberá presentar la solicitud por escrito ante la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social o el Colegio de Profesores de su unidad académica, según corresponda, durante las primeras tres semanas de haber iniciado el periodo escolar.

Cuando el alumno esté recurriendo una unidad de aprendizaje no procederá la baja de la misma.

Para solicitar la baja de unidades de aprendizaje, se deberá llenar el formato de la liga que está a continuación y enviarlo al correo correspondiente al semestre, anexando una identificación oficial en formato PDF.

FORMATO DE BAJA DE MATERIAS

